

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°52347 DEL 08.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°17944- N°17950- N°17956 N°17960- N°17964- N°17969 del 09.04.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° interno: 5221228

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16075

SANTIAGO, 27 de Enero de 2015

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°52347 DEL 08.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Juana BLAS MENDEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jenifer Nicol ALCANTARA BLAS de nacionalidad PERUANA, Wilmer Junior CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, Dayra Naomi CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, Maicol Alejandro CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, Claudia Angelica CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) Debido a la evidente falta de interes;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°52347 DEL 08.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Juana BLAS MENDEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jenifer Nicol ALCANTARA BLAS de nacionalidad PERUANA, Wilmer Junior CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, Dayra Naomi CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, Maicol Alejandro CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, Claudia Angelica CARRILLO BLAS de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/apm
[451] 27/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO

